

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADAS, E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.391.107.397.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES VIGENCIA 2026 Y 10 MESES 2027
FORMA DE PAGO	Para establecer el valor correspondiente a la prima del seguro de vida, incluida dentro del valor unitario del servicio de vigilancia y seguridad privada, la Entidad realizó una solicitud de información a proveedores mediante el evento No. SIP-SG-044-2026, publicado a través del SECOP II y de la página web de la Entidad, mediante el cual se recibieron un total de cuatro (4) cotizaciones. Con base en la información obtenida, la Entidad realizó un análisis comparativo de los valores cotizados para el componente correspondiente al seguro de vida y calculó el porcentaje de dispersión de la muestra, de conformidad con la metodología establecida en el Manual de Contratación del Municipio de Yopal. El resultado obtenido presentó una dispersión inferior al treinta por ciento (30 %). En consecuencia, de acuerdo con la metodología definida por la Entidad para el análisis de cotizaciones, se tomó como valor de referencia el menor valor cotizado, siempre que este correspondiera a las condiciones requeridas para el componente objeto de análisis. Se precisa que las cotizaciones recibidas para este componente fueron consideradas dentro del análisis realizado y que la aplicación del criterio del menor valor obedeció al resultado de la dispersión obtenida, de conformidad con la metodología previamente establecida por la Entidad. En este sentido, la información obtenida mediante el evento SIP-SG-044-2026 será utilizada exclusivamente como referencia para determinar el valor correspondiente al componente del seguro de vida, en razón a que este constituye un componente susceptible de variación entre los proveedores consultados, mientras que las tarifas correspondientes al servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentran sujetas a los valores mínimos regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas y económicas requeridas para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, así como las disposiciones regulatorias, laborales y tributarias aplicables al sector. En primer lugar, se consideraron las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular Externa No. 2026130000011SCS del 30 de diciembre de 2025, aplicable a la vigencia 2026, y la Resolución No. 20261000059517CS del 8 de agosto de 2026, mediante la cual se estableció la actualización progresiva de las tarifas mínimas para los años 2026 a 2027. Para la vigencia 2027 se tuvo en cuenta la tarifa de 10,38 SMMLV a partir del 1.º de julio de 2027, establecida en la citada Resolución, diferenciando las condiciones aplicables según la modalidad del servicio, esto es, medio humano sin arma, así como los porcentajes correspondientes a administración y supervisión. Para la conversión de las tarifas expresadas en SMMLV a valores monetarios, se utilizó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLMV) correspondiente a 2026, cuando se trató de la vigencia 2026. Para la estimación de los períodos de 2027 en los que aún no se encuentra definido oficialmente el SMMLMV, se utilizó como supuesto de proyección un incremento del 15,14 %, calculado a partir del comportamiento histórico de los incrementos del SMMLMV de los años 2023 a 2026. Esta proyección constituye un referente para efectos de planeación presupuestal y podrá ser ajustada una vez sea establecido oficialmente el SMMLMV para la vigencia 2027. El soporte de la proyección registra incrementos históricos de 16,00 %, 12,07 %, 9,50 % y 23,00 %, cuyo promedio corresponde al 15,14 %. Así mismo, se consideraron las jornadas, horarios, frecuencia y número de servicios requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, correspondientes a servicios de 24 horas, servicios de 12 horas diurnas y servicios de 12 horas nocturnas. Para estos últimos se consideró el horario de 6:00 p. m. a 6:00 a. m., correspondiente a una (1) hora diurna y once (11) horas nocturnas, de acuerdo con la clasificación legal vigente de la jornada. Para los servicios de 12 horas diurnas de lunes a viernes y sin festivos, el cálculo económico se realizó teniendo en cuenta los días efectivamente requeridos para la prestación del servicio, aplicando la metodología y proporcionalidad correspondiente a la jornada contratada. De acuerdo con el nivel de dispersión obtenido en cada muestra, se aplicó la metodología institucional: cuando la dispersión fue superior al treinta por ciento (30 %), se tomó como valor de referencia el promedio de la muestra; cuando fue inferior al treinta por ciento (30 %), se tomó el menor valor cotizado. Previamente se realizó la depuración de los valores que presentaban comportamientos atípicos y que alteraban la muestra, particularmente los valores proyectados de la prima del seguro de vida reportados por MAGAL para 2026 y para el período comprendido hasta junio de 2027. Finalmente, en la estructuración del presupuesto se consideraron los costos laborales y operativos asociados a la prestación del servicio, incluyendo los efectos del SMMLMV, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos derivados del trabajo nocturno, dominical y festivo, horas suplementarias y demás obligaciones laborales aplicables, así como los componentes tributarios, administración y supervisión y demás costos legalmente aplicables.

TARIFA 10.21 SIMULV VIGENTE DESDE EL 16 DE JULIO DE 2026 - Aplicable al período objeto de cotización: 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2026.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	PRIMA SEGURO	AVS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	92121604	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano, sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábado domingo y festivos.	PUESTO	17	\$ 17.884.623,00	\$ 7.883,00	\$ 1.430.770,00	\$ 19.315.293,00	\$ 328.361.681,00
2	92121604	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano, con arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábado domingo y festivos.	PUESTO	2	\$ 17.884.623,00	\$ 7.883,00	\$ 1.788.462,00	\$ 19.673.095,00	\$ 39.346.170,00
3	92121604	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano, sin arma, sin canino, con sistema de comunicación de lunes a viernes sin festivos.	PUESTO	2	\$ 5.237.250,00	\$ 6.283,00	\$ 418.980,00	\$ 5.656.230,00	\$ 11.312.460,00
4	92121604	Servicio de vigilancia 12 horas continuas, con medio humano, sin arma de fuego, sin medio canino y con sistema de comunicación, en horario de 6:00 p. m. a 6:00 a. m., todos los días del mes, incluidos sábados, domingos y días festivos, correspondientes a una (1) hora diurna y once (11) horas nocturnas.	PUESTO	12	\$ 10.027.149,00	\$ 6.283,00	\$ 802.172,00	\$ 10.829.321,00	\$ 129.951.652
SUBTOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026									\$ 508.972.163,00
VALOR MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS									\$ 508.972.163,00
VALOR DIARIO ANTES DE IMPUESTOS									\$ 16.966.739,00
MESES A CONTRATAR									\$ 1.017.944.326,00
DÍAS A CONTRATAR									\$ 0,00
VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS									\$ 1.017.944.326,00
VALOR TOTAL									\$ 1.017.944.326,00
AUI INFORMATIVO									\$ 101.794.433,00
IVA 19%									\$ 19.340.942,00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3%; ESTAMPILLA PROCUL TURA 1,5%;									\$ 4.580.749,00
ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2,5%; ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%									\$ 45.807.495,00
VALOR TOTAL SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INCLUIDO IMPUESTOS AÑO 2026									\$ 1.087.673.512,00
TARIFA 10.21 SIMULV A PARTIR 01 ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO 2027 - PROYECCIÓN DEL PROMEDIO SIMULV DEL 16,14%									
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	PRIMA SEGURO	AVS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	92121604	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano, sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábado domingo y festivos.	PUESTO	17	\$ 20.592.355,00	\$ 7.883,00	\$ 1.647.386,00	\$ 22.239.743,00	\$ 378.075.631,00
2	92121604	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano, con arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábado domingo y festivos.	PUESTO	2	\$ 20.592.355,00	\$ 7.883,00	\$ 2.059.236,00	\$ 22.651.591,00	\$ 45.303.182,00



PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
DE LOS BIENES O SERVICIOS

3	92121504	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano, sin arma, sin canino, con sistema de comunicación de lunes a viernes sin festivos.	PUESTO	2	\$ 6.030.169,00	\$ 6.283,00	\$ 482.414,00	\$ 6.512.583,00	\$ 13.026.166,00
4	92121504	Servicio de vigilancia 12 horas continuas, con medio humano, sin arma de fuego, sin medio canino y con sistema de comunicación, en horario de 6:00 p. m. a 6:00 a. m., todos los días del mes, incluidos sábados, domingos y días festivos, correspondientes a una (1) hora diurna y once (11) horas nocturnas.	PUESTO	12	\$ 11.545.259,00	\$ 6.283,00	\$ 973.621,00	\$ 12.468.880,00	\$ 148.626.860
					SUBTOTAL MENSUAL VIGENCIA 2025				
					VALOR MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS				
					VALOR DIARIO ANTES DE IMPUESTOS				
					MESES A CONTRATAR				
					DIAS A CONTRATAR				
					VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				
TARIFA 10,38 SML/V A PARTIR 01 JULIO HASTA 31 DE OCTUBRE 2027 - PROYECCIÓN DEL PROMEDIO SML/V DEL 16,14%									
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	PRIMA SEGURO	AVS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	92121504	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano, sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábado domingo y festivos.	PUESTO	17	\$ 20.935.074,00	\$ 7.883,00	\$ 1.674.806,00	\$ 22.609.880,00	\$ 384.367.960,00
2	92121504	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano, con arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábado domingo y festivos.	PUESTO	2	\$ 20.931.869,00	\$ 5.100,00	\$ 2.093.187,00	\$ 23.025.056,00	\$ 46.050.112,00
3	92121504	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano, sin arma, sin canino, con sistema de comunicación de lunes a viernes sin festivos.	PUESTO	2	\$ 6.130.894,00	\$ 7.338,00	\$ 490.472,00	\$ 6.621.366,00	\$ 13.242.732,00
4	92121504	Servicio de vigilancia 12 horas continuas, con medio humano, sin arma de fuego, sin medio canino y con sistema de comunicación, en horario de 6:00 p. m. a 6:00 a. m., todos los días del mes, incluidos sábados, domingos y días festivos, correspondientes a una (1) hora diurna y once (11) horas nocturnas.	PUESTO	12	\$ 11.738.105,00	\$ 7.338,00	\$ 939.048,00	\$ 12.677.153,00	\$ 152.126.836
					SUBTOTAL MENSUAL VIGENCIA 2025				
					VALOR MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS				
					VALOR DIARIO ANTES DE IMPUESTOS				
					MESES A CONTRATAR				
					DIAS A CONTRATAR				
					VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				
					SUBTOTAL				
					AUI INFORMATIVO				
					IVA 19%				
					ESTAMPILLA PRO DEPORTE 3%; ESTAMPILLA PROCU TURA 1,5%;				
					ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%				
					VALOR TOTAL SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INCLUIDO IMPUESTOS 2027				
					VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2026 (2 MESES) Y VIGENCIA 2027 (10 MESES)				
					\$ 7.391.107.397,00				

	Para la determinación de los valores de referencia del presente proceso, la Entidad realizó solicitud de cotización a potenciales proveedores mediante el evento SIP-SG-044-2026, publicado en SECOP II y en la página web de la Entidad. Como resultado, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, las cuales fueron consolidadas, revisadas y analizadas mediante un comparativo de mercado. Con base en las cuatro (4) cotizaciones se conformó la muestra objeto de análisis y, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Contratación del Municipio de Yopal, se determinó la desviación de los valores cotizados. Cuando la desviación de la muestra fue superior al treinta por ciento (30 %), se utilizó como valor de referencia el promedio de las cotizaciones; cuando la desviación fue inferior al treinta por ciento (30 %), se tomó como referencia el menor valor cotizado. Previamente, se realizó la depuración de la información con el fin de evitar que valores atípicos afectaran la representatividad de la muestra. En particular, se efectuó la poda de los valores proyectados de la prima del seguro de vida presentados por la empresa MAGAL para la vigencia 2026 y para el período enero a junio de 2027, por cuanto estos presentaban un comportamiento que alteraba significativamente la muestra. Una vez depurados dichos valores, se procedió con el análisis estadístico y la determinación del valor de referencia correspondiente. Observaciones: En cuanto a la prima del seguro de vida, se analizaron los valores cotizados por las cuatro (4) empresas, aplicando la misma metodología. Como resultado, en los ítems cuya desviación superó el 30 %, se tomó el valor promedio de la muestra, mientras que en el ítem correspondiente a la proyección para 2027 a partir del 1.º de julio, mas exactamente ITEM 2 con tarifa de 10,38 SMMLV, cuya desviación fue inferior al 30 %, se tomó el menor valor cotizado. Para la proyección de los costos correspondientes a la vigencia 2027 se utilizó, adicionalmente, un incremento estimado del 15,14 % del SMMLV, calculado a partir del promedio aritmético de los incrementos registrados para los años 2023, 2024, 2025 y 2026. Esta proyección constituye un supuesto de planeación presupuestal, utilizado ante la inexistencia, al momento de elaboración del estudio, de un SMMLV oficial para 2027, por lo que el porcentaje y los valores resultantes podrán estar sujetos a modificación una vez sea fijado oficialmente el salario mínimo para dicha vigencia. El documento técnico soporte registra los incrementos de 16,00 %, 12,07 %, 9,50 % y 23,00 %, cuyo promedio corresponde al 15,14 %. Así mismo, para la estructuración del presupuesto se tuvieron en cuenta las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, particularmente la Resolución No. 2025100005957CS del 8 de agosto de 2025, que establece la senda tarifaria para el sector y contempla una tarifa de 10,38 SMMLV a partir del 1.º de julio de 2027, así como las demás disposiciones laborales, tributarias y económicas aplicables. En consecuencia, el presupuesto oficial se estructuró a partir de las condiciones técnicas requeridas, las cuatro cotizaciones recibidas, el análisis estadístico y depuración de la muestra, la aplicación de la metodología del Manual de Contratación, las tarifas mínimas reguladas por la Supervigilancia y la proyección del SMMLV para 2027, constituyendo esta última una estimación presupuestal susceptible de actualización cuando se conozcan los valores oficiales correspondientes a dicha vigencia.
Elaboró: GINA PAOLA ZAMORA Cargo: Profesional contratada Anexos:	Revisó: HÉCTOR EMILIO MILENDEZ PEREZ Cargo: Directora de Servicios Administrativos Aprobó: ALEXANDER RODRIGUEZ BARRERO Cargo: Secretario de Despacho - Secretaría General

Cotizaciones Secop II